Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1222946424

No. GS-2024- – COMAN GUGED 29.25

San Juan de Pasto 28/08/2024

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
San Juan de Pasto

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10021-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-029203-MEPAS del 29/04/2024, el señor teniente coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente jefe HERNANDEZ CRUZ OSCAR ENRIQUE jefe de Gestión Documental DENAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Mediante comunicado oficial GS-2024-091844-DENAR, de fecha 16 de junio de 2024, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/05/2024 al 31/05/2024.
2. Mediante comunicado oficial GS-2024-113209-DENAR, de fecha 24 de julio de 2024, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/06/2024 al 30/06/2024.

1222946424

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10021-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL PASTO.
Contratista	REVELO PALACIOS ELVIA TERESA
Representante legal	ELVIA TERESA REVELO PALACIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $1.890.000,00 Valor total asignado a la MEPAS $1.290.000,00 Valor asignado al DENAR $ 600.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $1.890.000,00 Valor total asignado a la MEPAS $ 1.290.000,00 Valor asignado al DENAR $ 600.000,00
Plazo de ejecución inicial	30-04-2024 AL 30-10-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No aplica.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**MEPAS GUGED**– Fumigación por aspersión para el archivo central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, el cual cuenta con un área de 325 metros cuadrados El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización, se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaría de salud. **SIJIN- MEPAS**-Fumigación por aspersión para el archivo central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, el cual cuenta con un área de 15 metros cuadrados El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización, se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaría de salud Nota: La fumigación por aspersión se realizará en coordinación con el supervisor del contrato según las necesidades
2	**DENAR GUGED** – Fumigación por aspersión para el archivo central del Departamento de Policía Nariño, el cual cuenta con un área de 417 metros cuadrados. El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización, se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaría de salud. Nota: La fumigación por aspersión se realizará en coordinación con el supervisor del contrato según las necesidades.

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	**El futuro contratista realizara y certificara para cada una de las unidades:** **SERVICIO / DESCRIPCION** **DESINSECTACION** – fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores **DESINFECCION** – Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos **DESRATIZACION** – Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***
3	**GARANTÌA** El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad de los elementos que se van a utilizar para la fumigación por aspersión será con productos y dosis certificados en el mercado por la secretaría de salud. ***(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***
4	El posible contratista **certificará** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el Objeto contractual
5	El posible contratista **certificara** elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas técnicas establecidas.
6	El posible contratista **certificara** que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas y tapabocas).

1222946424

7	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCION 312 DE 2019:** El oferente **certificara** que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el servicio ofertado. Adjuntara el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.
8	El posible contratista **CERTIFICADO** QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES: con base a la normatividad ambiental legal vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor) la empresa oferente debe comprometerse a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta.
9	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
10	El posible contratista **certificara** que cumple con el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis que se certifique en el mercado por la secretaria de salud **anexar permiso (licencia o concepto sanitario)** otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, o autoridades competentes para la realización de estas actividades.
11	El posible contratista **certificar** que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por la autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, óxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico para el ser humano
12	El posible contratista **certificar** que la fumigación por aspersión se debe realizar con equipos certificados y adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal de archivo haya evacuado las instalaciones donde se realizara la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.
13	El posible contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2020 y resolución No 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No 009 de 2020.
14	A fin de velar por el cumplimiento del presente proceso de contratación se hace necesario que los proponentes cuenten con una sede o sucursal ciudad **SAN JUAN DE PASTO,** (con logos de la empresa y el personal como trabajadores que se encuentre identificados con su carnet, vestimenta, Lo cual se verificara en el documento de cámara de comercio) con el fin de poder contar con una asesoría personalizada en el tema de funcionamiento de los servicios a adquirir en relación al objeto al presente proceso, la cual se debe brindar al supervisor del contrato quien se encarga de coordinar fecha y hora y lugar. Esto con el objetivo de contar con una fumigación oportuna en el suministro de los servicios requeridos, además para verificar el estado de los mismos, por otra parte, se requiere que el proponente cuente con los elementos sanitarios y de bioseguridad para la para la prestación del servicio.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (94) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para el pago se requiere:

Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
Factura o cuenta de cobro.

Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 400.000,00	67 %
Valor total facturado	$ 00,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	0 %
Valor pagado	$00,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 200.000,00	33 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deduccione s	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

1222946424

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNADEZ CRUZ
Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-1-10047-23
Correo eletrônico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 321-645-3923.

1222946424